La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Jorge Isaacs"

El Cerrito - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1938 del 6 de septiembre de 2002,

Confiere a

Julián David Burbano Lasso

Identificado(a) con T.I. No. 880309-59323 Expedida en .....

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora, Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 04 Folio No. 04-29 Diploma No. 029

Dado en El Cerrito a 10 de Julio del año 2004

Institución Educativa
"JORGE ISAACS"
El Cerrito - Valle del Cauca

DANE
176248000024

Inscripción
02062017

Jornada
DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de **El Cerrito** a los **10** días del mes de **julio** del año **2004** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de **Undécimo Grado,** los suscritos Rector y Secretario(a) en la Rectoría de la **Institución Educativa "JORGE ISAACS",** Institución aprobada hasta undécimo grado en el Nivel de Educación Media Técnica, y **reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental** para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **Informática, según Resolución No. 1938 del 6 de septiembre de 2002.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media Técnica,** llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional - PEI, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER TECNICO
ESPECIALIDAD INFORMATICA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JULIAN DAVID BURBANO LASSO
T.I. 880309-59323

Es fiel copia tomada del Acta original general No. **202** de fecha marzo **10 de julio de 2004** que consta de *144* alumnos graduandos y que comienza con el nombre de **ACOSTA SALDAÑA JORGE ANDRES** y termina con el nombre de **ZAVALA URREA KEVIN ANDRES.**

Firmada y sellada por el **Lic. DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ** (Rectora) y **Lic. CONSTANZA SUAREZ SAAVEDRA** (Secretaria).

Dada en **El Cerrito,** el **10** de **julio** del año **2004.**

Firmado y sellado

Lic. DORA ALBA BOLIVAR S.
Rectora
C.C. No. 29.539.236 de Guacarí

Lic. CONSTANZA SUAREZ S.
Secretaria
C.C. No. 29.476.861 de El Cerrito

AZUERO EDITORES

Diploma No. 029

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 20903

Acta de Grado No. DCPS-8836
Folio No. DCPS-8836

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 06:00 pm del día 26 del mes de mayo del año 2022, se reunieron los Doctores ***JOSE HOOVER SALAZAR RIOS****, Rector Seccional,* ***HECTOR HERNANDO HERNANDEZ MAHECHA****, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y* ***OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA****, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado:* ***JULIAN DAVID BURBANO LASSO*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.114.816.754 de EL CERRITO (VALLE), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:* ***ABOGADO****.*

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a). ***JULIAN DAVID BURBANO LASSO*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 26 días, del mes de mayo del año 2022.

El Rector Seccional

El Decano

La Secretaria Académica

El Graduado(a)

20903

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JULIAN DAVID BURBANO LASSO

CC Nº 1.114.816.754 de EL CERRITO (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
26 de mayo de 2022
Acta DCPS-8836, Folio DCPS-8836

Oficina de Admisiones y Registro
26 de mayo de 2022
Registro 37738, Folio 6984, Libro de Registro 38

Jefe de Admisiones y Registro

208363

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JULIAN DAVID BURBANO LASSO

CC Nº 1.114.816.754 de EL CERRITO (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
25 de septiembre de 2024
Acta 2150, Folio 2150

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
25 de septiembre de 2024
Registro 42256, Folio 7886, Libro de Registro 40

Jefe de Admisiones y Registro

239981

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 20729

Acta de Grado No. 2150
Folio No. 2150

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 04:00 pm del día 25 de septiembre del año 2024, se reunieron las Doctoras DIANA MILENA MARTÍNEZ BUITRAGO, Rectora Seccional, VIRGINIA ANDREA GUTIÉRREZ VALENCIA, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del(a) egresado(a): ***JULIAN DAVID BURBANO LASSO*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.114.816.754, expedida en El Cerrito (Valle) quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:* ***ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a) ***JULIAN DAVID BURBANO LASSO*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 25 días, del mes de septiembre del año 2024.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Secretaria Académica
Faculta de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

20729

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JULIAN DAVID

APELLIDOS:
BURBANO LASSO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
LIBRE CALI

FECHA DE GRADO
26/05/2022

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1114816754

FECHA DE EXPEDICIÓN
27/07/2022

TARJETA N°
387556

Powered by CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JULIAN DAVID BURBANO LASSO** , identificado(a) con número de documento **1114816754** y tarjeta profesional No. **387556**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fc741db2e10ba2d666606e58a58f3853f6f3be55b344af3476374d908d48a3**

Documento generado en 09/12/2025 12:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1598344

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JULIAN DAVID BURBANO LASSO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1114816754**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/07/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	387556	27/07/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70b2d4b9328c417c276e5fe41c095efe9db07a4c534e71c4a4b54e79f727f9ea**

Documento generado en 09/12/2025 12:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica